



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

**ACUERDO DE CONCEJO N° 073-2007/MPH-CZ**

Caraz, 01 de junio de 2007.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;**

**VISTO;** en el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2007, de fecha 31 de mayo del 2007; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 026-2007-MPH/Cz-COyDC, la Comisión de Obras y Defensa Civil, manifiesta que por unanimidad acordaron elevar el Dictamen proponiendo al Concejo Municipal, aprobar la elaboración del Perfil para obtener su viabilidad del Proyecto Ampliación del Canal de Irrigación "San Juan", comprendiendo a los sectores ubicados entre "San Juan" hasta Cabina; financiándose la obra con fondos obtenidos mediante gestión ante otras entidades o considerarlo en el Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2008;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** en todos sus extremos el Dictamen N° 026-2007-MPH-Cz-COyDC, de la Comisión de Obras y Defensa Civil.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Fidel Brongino Vásquez*  
ALCALDE PROVINCIAL